

2018-066

Al Despacho del Señor Juez hoy, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno,



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta que el término de traslado de las pruebas trasladadas el 10 de marzo pasado transcurrió en silencio, se procederá a señalar fecha para dar continuidad a Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR fecha para dar continuidad a Audiencia de que trata el Artículo 72 C.P.T. para el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**

SRGUNDO: DAR aplicación a los lineamientos dispuestos en los Acuerdos PCSJA20-11549 de 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se dispuso la realización de audiencias virtuales.

TERCERO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que la diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft, lo que implica la necesidad de que al menos

tres días antes los asistentes a la audiencia descarguen el aplicativo TEAMS en un computador, celular o tableta a través de internet con buena capacidad y estén al pendiente de su correo electrónico, que es a donde se les enviará la invitación para la asistencia a la audiencia, para que procedan a aceptarla.

QUINTO: SUGERIR a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen los alegatos de conclusión, de no haber sido allegados o presentados a la fecha.

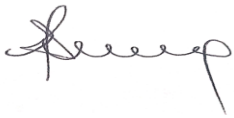
NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **24 DE MARZO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 036** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **25 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaría